



MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
DELEGACION PROVINCIAL

Me complace en comunicarle que ha sido resuelto favorablemente el expediente de pensión incoado por usted en este Organismo.

En su consecuencia, al pie del presente escrito se le consigna el detalle necesario para la efectividad de su derecho.

Para poder retirar el talonario de cheques emitido a su favor, debe llevar consigo esta comunicación, así como el Documento Nacional de Identidad.

El importe del periodo que en su casa pueda haber, entre la fecha inicial del derecho y la del primer cheque emitido, se le abonará en la forma que también se indica.

Si, para su mayor tranquilidad, estima conveniente el recuento de los cheques, deberá efectuarlo en presencia del funcionario que le entregue el talonario, ya que no es posible admitir reclamaciones que se produzcan con posterioridad.

Para el cobro de sucesivos meses, deberá tener muy presentes las instrucciones contenidas en el talonario, puesto que su incumplimiento le puede ocasionar graves perjuicios.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo a 28 de Junio de 1963



P. El Director Provincial,

SE D Carmen Delfina Sanfeliz Portilla.		Residencia: Robledo-Cereceda-Infiesto
N.º pensionista asignado: 482.866	Primera mensualidad reconocida: a partir de 1-4-63	Cuantía de la pensión: 250 ptas.
Oficina distribuidora que le hará la entrega del talonario: Comision Local de la Mutualidad Agraria de Infiesto		
Fechas en que debe personarse a retirarlo. Desde: 1º de Agosto a fin del mismo		El primer cheque emitido corresponde al mes de Julio
El importe de 750 ptas. intermedio entre la primera mensualidad reconocida y el primer cheque emitido, se le abonará complementariamente en la siguiente forma: Por giro postal, que se le impondrá aproximadamente en fecha 2ª decena de Julio o Por recibo, que tendrá a su disposición o a partir del día _____, para lo cual deberá personarse, debidamente documentado, en estas oficinas provinciales, sitas en _____		